

Contrato nº:



Datos del arrendador

D.N.I. Apellidos y Nombre

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Datos del arrendatario

D.N.I. Apellidos y Nombre

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Identificación de la vivienda compartida

Dirección

<input type="text"/>

Municipio Provincia C.P.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Datos arriendo habitación

Día Mes Año

Fecha inicio del arriendo

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Día Mes Año

Fecha finalización del arriendo

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Precio (€/mes) Depósito (€)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Incluido los gastos de agua, gas y luz (marcar con X):

SI NO

Firma de conformidad de ambas partes en lugar y fecha indicados

Lugar Día Mes Año

En <input type="text"/>	a <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
-------------------------	------------------------	----------------------	----------------------

El arrendador

El arrendatario

--	--

P.V.P. 40€



El depósito que, como garantía, deberá abonar el ARRENDATARIO le será devuelto al finalizar el contrato bien en metálico o bien mediante transferencia bancaria a favor del arrendatario en caso que no haya sido posible la devolución en metálico.

Este contrato no tiene validez como justificante de pago del arriendo. El ARRENDADOR deberá entregar al ARRENDATARIO un recibo como justificante de pago del mismo.

En caso de que EL ARRENDATARIO tenga la voluntad de finalizar el contrato antes de la fecha fijada, tendrá que comunicarlo al propietario con un mes de antelación. En caso contrario el propietario se reserva el derecho a no devolver el depósito.

El objeto del arriendo es EXCLUSIVAMENTE la habitación que se indica, sin derecho a utilizar los otros dormitorios del piso. En cuanto al resto del mismo, EL ARRENDADOR acepta compartir el uso de la cocina y baño común, para lo que se obliga a las normas de respeto y buena convivencia.

EL ARRENDADOR podrá rescindir el contrato unilateralmente de forma inmediata si existe falta en las normas del piso, o de buena convivencia entre compañeros o con el vecindario de la casa, o bien si estuviera en situación de falta de pago de la renta o bien si existe incumplimiento de cualquiera de los términos del contrato.

EL ARRENDADOR se reserva el derecho de rescindir el contrato por cualquier causa diferente a las anteriores siempre y cuando lo comunique al arrendatario con un mes de antelación.

Queda prohibida la introducción de terceras personas, la contratación de ningún tipo de servicio, así como la cesión PARCIAL ó TOTAL de este contrato, sin previo permiso escrito de la propiedad.

EL ARRENDATARIO está obligado a cumplir las normas del edificio y del piso, respetando el descanso de los vecinos, especialmente desde las 22:00 hasta las 08:00

EL ARRENDATARIO declara que el piso está en buen estado, obligándose a conservar todo con la mayor diligencia y a abonar los desperfectos que no sean debidos a un uso normal y correcto. Al finalizar el contrato, se comprobará que haya habido una correcta conservación del piso y mobiliario. En caso contrario habrá que satisfacer la cantidad necesaria para restituir los daños ocasionados a tal efecto, pudiendo disponer del importe de la fianza como parte del pago de los desperfectos y gastos impagados.

Siendo objeto de arriendo exclusivamente la habitación expresada, la propiedad conserva su derecho a entrar y salir del piso, por lo que el arrendatario se obliga a no cambiar la cerradura de la puerta. Por pérdida de llaves se abonará su importe.

Queda terminantemente PROHIBIDA cualquier obra ó alteración en el piso, sin previo permiso por escrito de la propiedad, así como la entrada de animales en el piso.

EL ARRENDADOR no se hace responsable de pérdidas o hurtos en las habitaciones. A tal efecto todas las habitaciones cuentan con cerradura privada.

EL ARRENDADOR tampoco se hace responsable de los posibles daños que pudieran surgir en los dispositivos eléctricos ajenos enchufados en la red eléctrica del piso.

Firma de conformidad de ambas partes en lugar y fecha indicados

Lugar	Día	Mes	Año
En <input type="text"/>	a <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El arrendador		El arrendatario	



CLAUSULA-CONVENIO OPCIONAL DE SUMISIÓN A ARBITRAJE.- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato sea resuelto mediante arbitraje de equidad, aceptando el procedimiento establecido en el Reglamento de la Asociación Europea de Arbitraje (www.aeade.org), que las partes declaran expresamente conocer y aceptar y por el que se regula el arbitraje concertado entre ellas. Igualmente aceptan que el árbitro sea designado por AEADE.

A efectos de **notificaciones y comunicaciones** designan los domicilios que constan en el presente contrato. En el supuesto de que alguna de las partes contratantes cambie de domicilio deberá comunicárselo fehacientemente a la otra. En caso contrario y, en el supuesto de que se inicie el procedimiento arbitral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 60/2003 de Arbitraje, cualquier notificación o comunicación se considerará recibida tanto si ha sido entregada al destinatario como si ha sido intentada su entrega en el domicilio designado en el contrato.

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Firma de conformidad de ambas partes en lugar y fecha indicados

Lugar	Día	Mes	Año
En <input type="text"/>	a <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El arrendador	El arrendatario		